

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES

NCRD / IAY / DM / MCC / RPMN / MYB / isa



DECRETO EXENTO N° 3321
CAUQUENES,

12 JUL. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de Orden de Compra realizada a través del Memo N° 1962 del Departamento de DIDECO, de fecha 05/07/2023.
- Certificado del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural que acredita la propiedad intelectual de la obra "Una Noche Antes del 23" del autor FELIPE ANDREE FAUNDES QUIÑONES.
- Cotización adjunta de FELIPE ANDREE FAUNDES QUIÑONES, de la obra "Una Noche Antes del 23"
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir contratación de la obra "Una Noche Antes del 23" a realizarse el día sábado 22 de Julio de 2023 en el Aula Magna del Liceo Antonio Varas de nuestra ciudad.
- Y, lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. **(cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros).**

DECRETO:

1.- Que en virtud de lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra e) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **FELIPE ANDREE FAUNDES QUIÑONES, RUT: 15.148.134-5**, por un valor de **\$ 1.370.000. Impuesto incluido.** por contratación de la obra "Una Noche Antes del 23" a realizarse el día sábado 22 de Julio de 2023 en el Aula Magna del Liceo Antonio Varas de nuestra ciudad.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de contratación de la obra "Una Noche Antes del 23" a realizarse el día sábado 22 de Julio de 2023 en el Aula Magna del Liceo Antonio Varas de nuestra ciudad.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa la adquisición de contratación de la obra "Una Noche Antes del 23" a realizarse el día sábado 22 de Julio de 2023 en el Aula Magna del Liceo Antonio Varas de nuestra ciudad, por un monto \$ 1.370.000. **Impuesto Incluido**, con el proveedor **FELIPE ANDREE FAUNDES QUIÑONES, RUT: 15.148.134-5**, en conformidad a Memo N° 1962 de DIDECO, de fecha 05/07/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a la cuenta **215-22-08-011 (6-52)** "De Producción y Desarrollo de Eventos.

6.- Publíquese la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Gerardo Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.